

46) Gloria Esther Martínez de Soto, con una pensión del Estado de ciento setenticinco pesos oro (RD\$175.00) mensuales,

47) Bertha Nereyda Pichardo de Santaella, con una pensión del Estado de trescientos veinte pesos oro (RD\$320.00) mensuales,

48) Alba Rosa Contín Vda. Cabrera, con una pensión del Estado de trescientos sesenta pesos oro (RD\$360.00) mensuales,

49) Ana Mercedes Peguero de los Santos, con una pensión del Estado de cuatrocientos setentitrés pesos con setenta centavos (RD\$473.70) mensuales,

50) Israel Marte González, con una pensión del Estado de ciento setenticinco pesos oro (RD\$175.00) mensuales,

51 Carlos Julio Monsanto Báez, con una pensión del Estado de doscientos once pesos con diez centavos (RD\$211.10) mensuales.

52) Cástula Adriana Salazar Ramos, con una pensión del Estado de quinientos noventiséis pesos oro (RD\$596.00) mensuales,

53) Mercedes Marte, con una pensión del Estado de ciento setenticinco pesos oro (RD\$175.00) mensuales,

Artículo 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 221-86 que nombra Miembros de la Comisión que estudia la forma de promover y desarrollar la Corporación de Fomento Industrial

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 221-86

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 422 de fecha 30 de octubre de 1982, creó una comisión para el estudio de las distintas opciones administrativas y financieras para reorientar y aumentar las funciones de promoción y desarrollo de la Corporación de Fomento Industrial,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El Ing. Pedro Hernández, Presidente de la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME), queda designado Miembro de la Comisión que estudia la forma de promover y desarrollar la Corporación de Fomento Industrial.

Artículo 2.- El Ing. Julio César Pérez, Presidente de la Corporación Nacional de la Pequeña y Mediana Industria (CONADEPI), queda designado Miembro ex-oficio de dicha Comisión, y el señor Víctor Raposo, Suplente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 222-86 que autoriza a la firma Sade Sudamericana de Electrificación, S. A. (SADE), a fijar su domicilio en la República Dominicana

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 222-86